

Análisis precio inmueble cra 50, en el marco del Convenio ANIM

Desde EVELYN DONOSO HERRERA <edonoso@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 7/05/2026 2:49 PM

Para ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ <AMBERMUDEZ@minenergia.gov.co>

Buenas tardes jefe.

De acuerdo con lo solicitado y habiendo tratado el tema con el Ing. [@OSCAR MATEO RUIZ GALINDO](#), quien es experto en avalúos, no se considera prudente establecer un valor aproximado sobre el predio en cuestión, sino que, lo aconsejable sería contratar un avalúo comercial que pueda ser realizado por profesionales idóneos y debidamente certificados, para sí poder garantizar objetividad, transparencia y validez sobre el valor del predio, permitiendo así contar con un respaldo técnico sólido para la toma de decisiones

Esto, teniendo en cuenta que, el avalúo comercial constituye el único mecanismo técnico y objetivo que permite determinar el valor real, cierto y actualizado del predio, teniendo en cuenta variables como su ubicación, condiciones físicas, entorno, uso del suelo, dinámica del mercado inmobiliario, potencial de uso y demás factores que inciden directamente en su precio. Adicionalmente, el avalúo comercial se constituye en el soporte fundamental para determinar la equivalencia del valor de este bien, respecto de aquellos que pudiera ofertar la ANIM en el marco del convenio. Esto, teniendo en cuenta que, para el caso, se requiere precisión en la determinación del valor del inmueble.

De acuerdo con lo anterior, asignar un valor aproximado o estimado sin el respaldo de un estudio técnico especializado, no brinda certeza ni confiabilidad sobre el valor real del predio. Además, este tipo de aproximaciones puede generar inconsistencias, riesgos financieros y errores en la toma de decisiones.

Gracias y quedamos atentos ante cualquier otra solicitud.